

DECRETO N° 58/992

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2.728, propiedad de Iris Portillo y Elba Rocha de Portillo.

RESULTANDO: que los informes técnicos producidos por los departamentos técnicos del Municipio, no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, y las Leyes Nos. 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2.728, manzana N° 248, propiedad de Iris Portillo y Elba Rocha de Portillo, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). El mismo queda condicionado a la regularización del P. de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto contó con 22 votos.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**